

RESOLUCION N° 020/2017

PARANA, 15 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 152/2016 de fecha 5 de Octubre de 2016, se dispuso "**LA CONTINUIDAD del Sr. CLAUDIO SEBASTIAN QUINODOZ**, -actual Escribiente Suplente por la vacancia temporal de Becker-, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE**, a partir de la notificación respectiva, y hasta el retorno de su titular la Srta. Colombo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero".-

Que mediante Resolución N° 099/2016 de la DGER, se designó a la Agente Colombo como Escribiente Mayor de la Defensoría Pública N° 1 de Concepción del Uruguay, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 30/11/2016.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

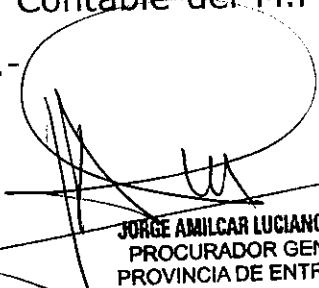
1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Sr. CLAUDIO SEBASTIAN QUINODOZ, -actual Escribiente Suplente por la vacancia temporal de Becker-, **como ESCRIBIENTE INTERINO**, retroactivo al 30/11/2016 y hasta el día 12/02/2017, fecha en que toma posesión la Srta. Soledad

Oyarbide como Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, y se dispone la continuidad de Quinodoz como Escribiente Suplente de la Srta. Caraballo (Res. 004/2017).-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, para que realice las correspondientes notificaciones.-

3º) COMUNICAR lo resuelto al Excmo. S.T.J., librándose oficio, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARIBAY
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 84 al S.T.J. y n° 85 a la UFI de C. del Uruguay. Conste.

OSCAR ADRIÁN DOSH
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

"En veinte de mayo de dos mil diecisiete
teniendo la nota 10.00 notifiqué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede."

ie)